

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 758.-

DALCAHUE, 30 de agosto del 2019.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.09.2019 hasta el día 30.09.2019. Los siguientes funcionarios:

 DON ABRAHAM HURTADO GUAIQUIL, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. Se cancelarán 50 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

REGINA PATRICIA SOTO NAIL RIA SECRETARIA MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/RPSN/RCCC/pyoa.